



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.460.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 03075; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal cuenta en su haber con útiles en desuso.-
Que por tal motivo, el Cuerpo cree conveniente desafectar del inventario artículos que puedan beneficiar en su labor a instituciones de nuestra ciudad.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Art. 1º) Facúltase a la Presidencia de este Cuerpo a desafectar del Inventario del Concejo Municipal, lo siguiente:

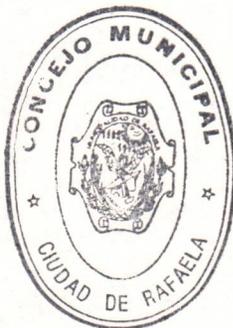
Ventilador de pié - marca CHICAGO - Serie A N° 1289 - N° 4192.

Art. 2º) Autorízase a la Presidencia a disponer el destino del bien enunciado en el artículo precedente; del modo más conveniente a los intereses de este Cuerpo.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los veinticinco días del mes de
abril de mil novecientos noventa
y seis.-----

Arq. NORBERTO R. VIVAS
Pro-Secretario
Concejo Municipal de Rafaela



C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

CONCEJO MUNICIPAL
Archivo 29.04.96.